

Educar hoy por un Madrid más sostenible

Proyectos de educación ambiental para centros educativos



Las etiquetas ambientales

Las etiquetas ambientales son distintivos que identifican productos o servicios que cumplen una serie de criterios ambientales en el proceso de fabricación, uso, comercialización y/o finalización de su vida útil. El etiquetado ambiental pretende estimular la demanda de productos y servicios más beneficiosos desde el punto de vista ambiental, ofreciendo información relevante sobre su ciclo de vida.

Las etiquetas ambientales son de dos tipos: **obligatorias** o **voluntarias**.

Etiquetas ambientales obligatorias

Su uso está definido por ley. Informan sobre el comportamiento ambiental de un producto en una fase del ciclo de vida. Son ejemplos de este tipo las etiquetas que informan sobre el procedimiento de gestión de residuos de un producto o sobre su eficiencia energética:



Punto Verde: símbolo que identifica a los envases de papel y cartón, metálicos, briks, de plástico y de vidrio incluidos en un *Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases* (SIG), lo que significa que cumplen con lo establecido en la *Ley de Envases y Residuos de Envases*.



Etiqueta Energética de la Unión Europea: sistema de etiquetado establecido por la Unión Europea para indicar el consumo de energía y de otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía.

Etiquetas ambientales voluntarias

Reguladas por las normas de la serie ISO 14020, que diferencian tres tipos de etiquetado ambiental:

- **Ecoetiquetas tipo I: etiquetas ecológicas.-** Los criterios contemplados consideran, en general, todo el ciclo de vida del producto y diferentes aspectos ambientales (energía, agua, residuos, uso de material reciclado, etc.). Son otorgadas por una tercera parte independiente (habitualmente, una administración pública ambiental), que garantiza la transparencia y cumplimiento de tales criterios. Normalmente, abarcan diferentes tipos de producto o servicios. Algunos ejemplos:



Europa



España



Alemania



Francia



Suecia



iMADRID!

ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MOVILIDAD

Educar hoy por un Madrid más sostenible

Proyectos de educación ambiental para centros educativos

Existen sistemas similares al etiquetado tipo I, que no cumplen todos los criterios. Las siguientes etiquetas son ejemplos de ellos porque sólo incluyen un tipo de criterio ambiental o una sola fase del ciclo de vida:



Etiquetado FSC (*Forest Stewardship Council*)



Etiqueta europea de agricultura ecológica

- **Ecoetiquetas tipo II: autodeclaraciones ambientales.-** Indicación presentada en forma de símbolo, gráfico o texto, normalmente referida a una fase del ciclo de vida o a un único aspecto ambiental del producto. Las autodeclaraciones ambientales pueden efectuarlas los propios fabricantes de los productos, sin necesidad de certificación por una parte independiente. La ausencia del proceso de certificación le confiere al declarante la total responsabilidad de su declaración, por lo que debe encargarse de la evaluación y de facilitar los datos necesarios para su verificación. Tienen una enorme flexibilidad, pero algunas de estas ecoetiquetas carecen de credibilidad. Un par de ejemplos:



Círculo de Möbius: símbolo internacional del reciclaje. Indica que un producto o envase es reciclable. Cuando el símbolo se acompaña con un número en porcentaje, significa que el producto o envase en cuestión está fabricado con material reciclado en la proporción señalada.



TCF (*Totally Chlorine Free*: Totalmente libre de cloro): logo que informa de que, en los procesos de blanqueo de la pasta, no se ha empleado ningún producto clorado.

- **Ecoetiquetas tipo III: declaraciones ambientales de producto.-.** Programas voluntarios que proporcionan información cuantitativa detallada sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. Las declaraciones ambientales se basan en estudios de Análisis de Ciclo de Vida (ACV) elaborados por la empresa, que pueden ser verificados por una tercera parte independiente.

Los programas relativos a la huella de carbono son declaraciones ambientales de producto que únicamente consideran una categoría de impacto: el calentamiento global.



iMADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD